



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de marzo de 1822 se logró la **INDEPENDENCIA DE SARAGURO**, jurisdicción de la Provincia de Loja, constituyendo el mayor testimonio de lucha y heroicidad por la libertad de nuestros pueblos;

Que, la gesta emancipadora liderada por la población de **SARAGURO** conjugó profundo amor por la Patria e invariable convicción cívica para superar la opresión y la ignominia, en una campaña victoriosa y decisiva que se sumó a las acciones emprendidas por ciudadanos comprometidos con la defensa de los altos ideales progresistas que identifican los procesos independentistas de Ecuador y América;


Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional exalta tan magna fecha, que congrega a la comunidad de **SARAGURO** en unánime manifestación de evocación histórica; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más efusivo saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN SARAGURO**, jurisdicción de la Provincia de Loja, al celebrar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA**, remembranza que motiva el tributo de respeto e imperecedero reconocimiento a auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los nueve días del mes de marzo de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General